MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 934 /2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2018 ID 351511 A LA EMPRESA MFK CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC 80072163-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR NÉSTOR BENICIO BENÍTEZ FERREIRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 912 PEDRO CACERES DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 12 de setiembre de 2018.-

VISTA: La Resolución Nº 847/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 912 PEDRO CACERES DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 15/2018 con ID 351511; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 15/2018, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas: GRUPO B&R S.A., FLOVER CONSTRUCCIONES, MFK CONSTRUCCIONES Y JME CONSTRUCCIONES;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa MFK CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es el señor Néstor Benicio Benítez Ferreira con Cedula de Identidad Nº 1987112; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la ejecucion de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 912 PEDRO CACERES DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Contratación Directa Nº 15/2018 con ID 351511 a la empresa MFK CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es el señor Néstor Benicio Benítez Ferreira con Cedula de Identidad Nº 1987112 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 912 PEDRO CACERES DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total alcanza la suma total de Gs. 95.924.900.- (guaraníes, Noventa y Cinco Millones Novecientos Veinticuatro Mil Novecientos); a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE Objeto de Gastos 520 30 003 aprobado por ordenanza municipal en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018 de la Municipalidad de San José de los Arroyos, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 23/2018 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal